



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA																												
1	2	MHT/DPM/188/10 /2025 MHT/DPM/007/01 /2026	02/10/2025 09/01/2026	Recaudación de impuesto predial Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	((Monto recaudado 2025 / Monto recaudado 2024)-1) x 100= % del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	(((\$994,482.43 / \$625,887.00) -1)X 100)= 58.9% del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio pueda crecer y derivar en condiciones de vida digna para sus habitantes a través de acciones de gobierno. El Ayuntamiento de Hueyotlipan, informó que, para el ejercicio fiscal 2025, logró una recaudación por \$994,482.43 por concepto del cobro de impuesto predial, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th rowspan="2">Tipo de predio</th><th>(a)</th><th>(b)</th><th colspan="2">Variación en la recaudación</th></tr><tr><th>Importe recaudado 2024</th><th>Importe recaudado 2025</th><th>(b-a) Nominal \$</th><th>(b/a) Porcentual %</th></tr><tr><td>Urbano</td><td>\$380,092.00</td><td>\$647,409.42</td><td>\$267,317.42</td><td>70.3</td></tr><tr><td>Rústico</td><td>\$245,795.00</td><td>\$347,073.01</td><td>\$101,278.01</td><td>41.2</td></tr><tr><td>Total de impuesto</td><td>\$625,887.00</td><td>\$994,482.43</td><td>\$368,595.43</td><td>58.9</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se verificó que, para el ejercicio 2025, logró recaudar \$994,482.43 por impuesto predial, esto representó un incremento de 58.9% con respecto a los \$625,887.00 recaudados en 2024. Además, a efecto de corroborar el ingreso por dicho concepto, se revisó lo reportado por el ayuntamiento, mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual ascendió a \$999,361.43; también se revisó el monto reportado en la Balanza de Comprobación lo cual acreditó \$994,482.43. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación		Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %	Urbano	\$380,092.00	\$647,409.42	\$267,317.42	70.3	Rústico	\$245,795.00	\$347,073.01	\$101,278.01	41.2	Total de impuesto	\$625,887.00	\$994,482.43	\$368,595.43	58.9
Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación																												
	Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %																											
Urbano	\$380,092.00	\$647,409.42	\$267,317.42	70.3																											
Rústico	\$245,795.00	\$347,073.01	\$101,278.01	41.2																											
Total de impuesto	\$625,887.00	\$994,482.43	\$368,595.43	58.9																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																												
1 Total de Observaciones.																															